

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44360** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 76/2008, (NIG 2906742M20080000111) por Auto de fecha 17 de mayo de 2017 se ha declarado la conclusion del procedimiento de CONCURSO VOLUNTARIO al deudor BEGUIRESA, S.A., con CIF A-29058294 e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Málaga, 27 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050594-1